



Paraguay

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional*

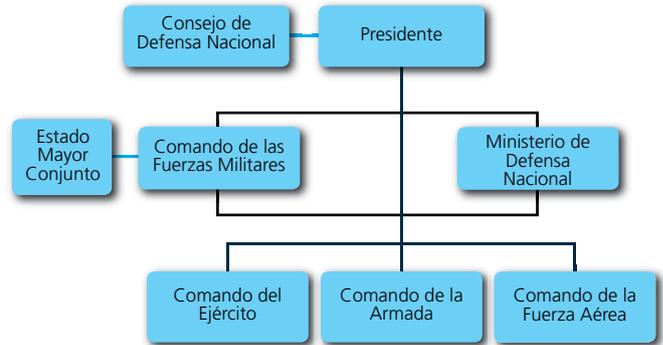
Sistemas y conceptos

- Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1.337 - 14/04/1999)
- Ley que establece la zona de seguridad fronteriza (N° 2.532 - 17/02/2005)

Organización militar

- Ley de servicio militar obligatorio (N° 569 - 24/12/1975. Última reforma: Ley N° 3.360 - 02/11/2007)
- Ley orgánica de los tribunales militares (N° 840 - 19/12/1980)
- Código penal militar (N° 843 - 19/12/1980)
- Código de procedimiento penal militar en tiempo de paz y de guerra (N° 844 - 19/12/1980)
- Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216- 16/06/1993)
- Ley del Estatuto del Personal Militar (N° 1.115 - 27/08/1997. Última reforma: Ley N° 2.879 - 06/04/2006)
- Ley de armas de fuego, municiones y explosivos (N° 1.910 - 19/06/2002)
- Ley de ejercicio del derecho de objeción de conciencia (N° 4.013 - 17/06/2010)

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
 — Relación de mando



El Presidente tiene por órgano de asesor y consultivo al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por los Ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores y del Interior, el Oficial General de grado más elevado, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, el funcionario a cargo del organismo de inteligencia del Estado y su Secretario Permanente. Corresponden al Ministerio de Defensa las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas. El Comandante de las Fuerzas Militares ejerce el mando efectivo de las Fuerzas Armadas por delegación del Presidente. Cuenta con el Estado Mayor Conjunto como órgano de planificación, asesoramiento y coordinación. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

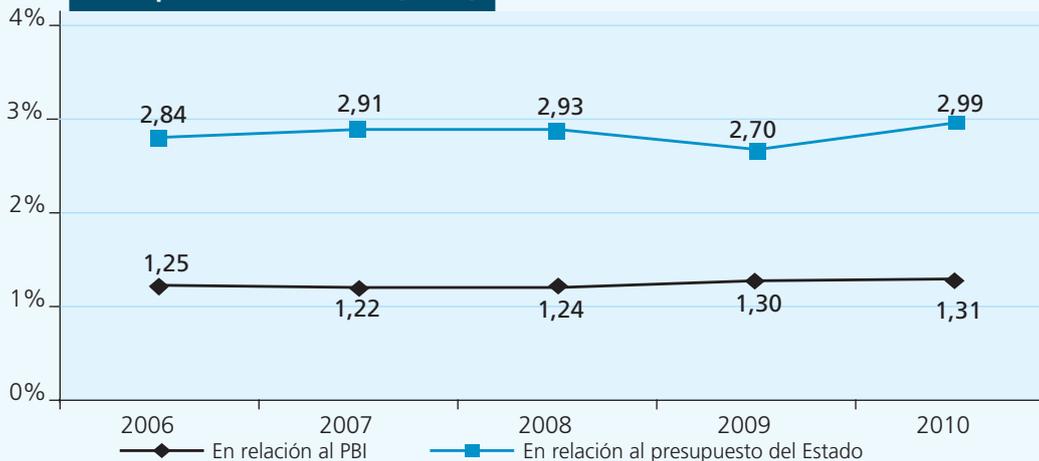
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Paraguay, Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1.337 - 14/04/1999) y Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216- 16/06/1993).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

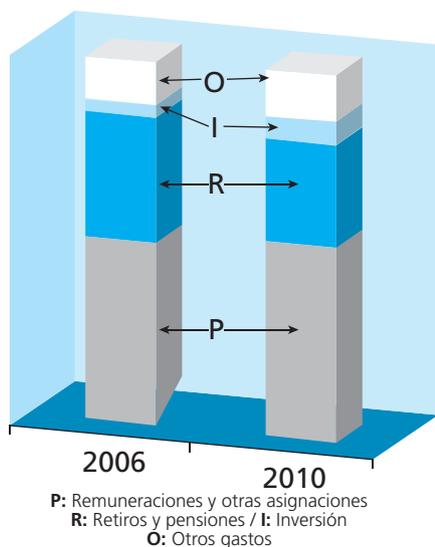
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2006	95.572.924	3.365.388.001	7.629.000.000
2007	126.711.873	4.351.047.350	10.347.000.000
2008	149.580.691	5.097.997.863	12.076.000.000
2009	176.769.687	6.546.922.124	13.611.000.000
2010	227.582.002	7.611.749.604	17.311.000.000

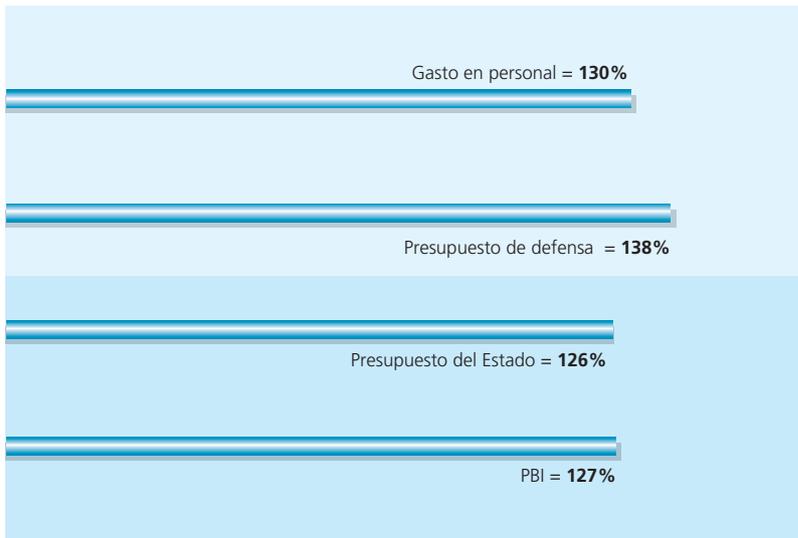
Presupuesto de defensa (en %)



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

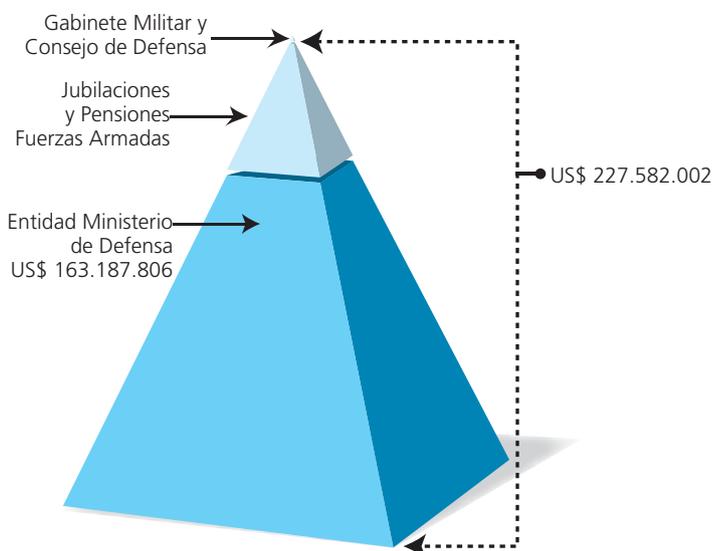


Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Entidades	Servicios personales	Servicios no personales	Bienes de consumo e insumos	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa Nacional					
Administración general	9.649.131.306	4.930.282.312	1.985.784.431	2.864.077.582	19.429.275.631
Comando en Jefe	49.127.860.071	15.676.449.133	10.694.794.611	51.684.384.431	127.183.488.246
Fuerzas Terrestres	349.746.343.087	4.299.962.106	37.249.570.001	8.326.171.847	399.622.047.041
Fuerza Aérea	68.476.499.425	1.946.224.026	12.535.718.825	17.084.186.539	100.042.628.815
Armada	94.368.567.608	3.016.630.613	9.006.961.874	8.301.250.443	114.693.410.538
Presidencia					
Consejo de Defensa	238.506.800	7.877.703	6.455.609	0	252.840.112
Gabinete Militar	2.375.980.600	400.125.000	1.374.003.200	1.896.240.342	6.046.349.142
Ministerio de Hacienda					
Jubilaciones y Pensiones Fuerzas Armadas	0	0	0	293.981.246.988	293.981.246.988
TOTAL	573.982.888.897	30.277.550.893	72.853.288.551	384.137.558.172	1.061.251.286.513

* Incluye Inversión Física, Bienes de Cambio, Inversión Financiera y Otros Gastos.

Composición del presupuesto de defensa 2010



Para 2009 y 2010, el Ministerio de Defensa dispuso acorde a lo presupuestado de US\$ 21.392.109 para adquisiciones de equipos militares y de seguridad. Dicho monto representa el 5,29% del presupuesto asignado a defensa para esos años.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión física".
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Paraguay, es de 4.711,47 Guaraníes. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

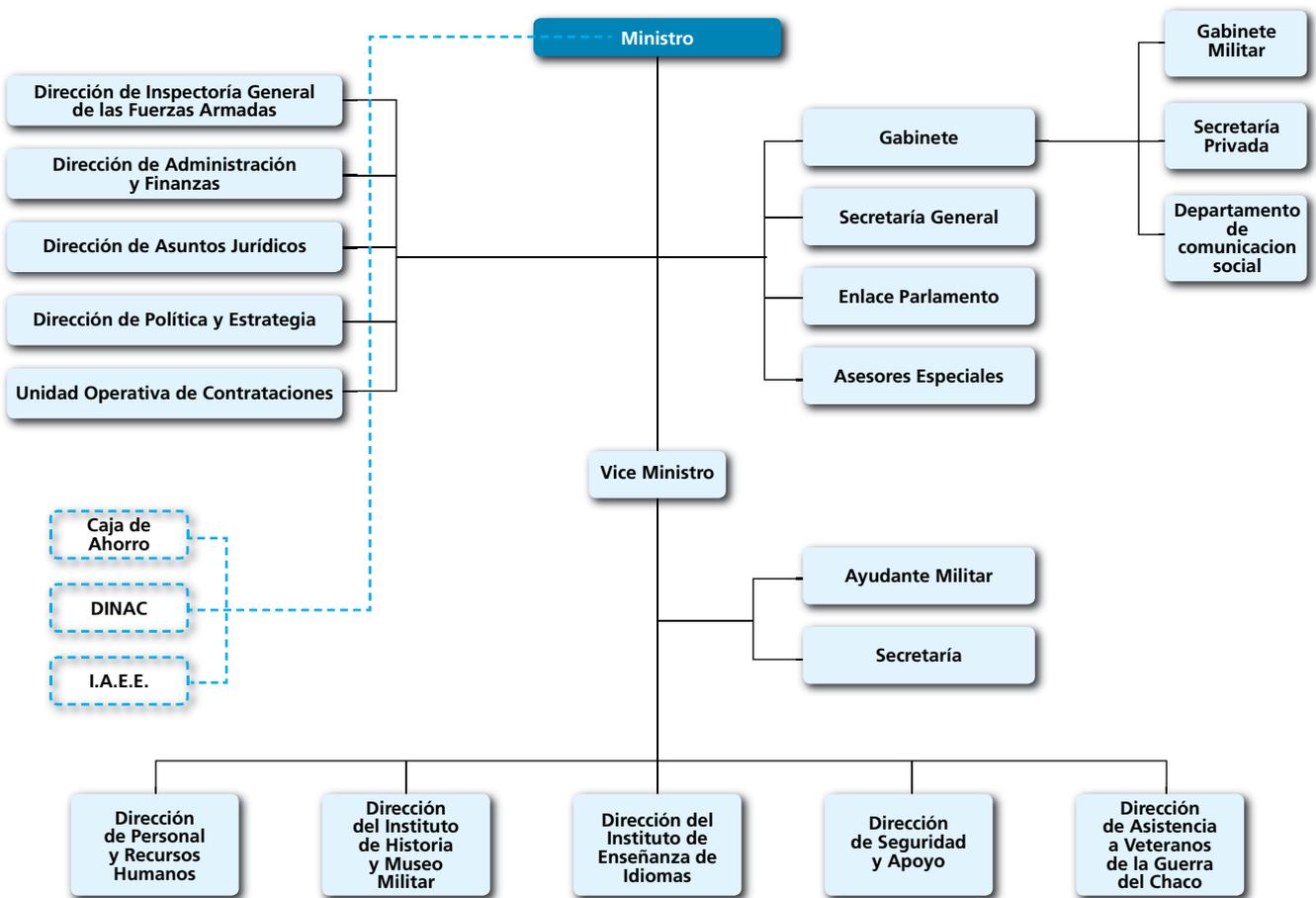


El Ministerio de Defensa Nacional

Funciones:

Las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponden al Ministerio de Defensa Nacional. (Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216- 16/06/1993, Art. 48)

Organigrama



Año de creación: 1943
Ministro actual (septiembre 2010): Cecilio Pérez Bordón
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 18
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 5
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 2 años y 11 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Eje estratégico: Recuperar la soberanía nacional.

Dentro de once ejes estratégicos, el mencionado eje se orienta a otorgar nuevamente al pueblo paraguayo la autoridad suprema del poder público de la Nación. Para lo cual se impulsará recuperar la soberanía territorial, energética, alimentaria y cultural; como también, promover la participación democrática y protagónica de la ciudadanía.

Programas y objetivos para el sector

Defensa fluvial y protección ambiental

- Garantizar la soberanía e integridad de los intereses fluviales y marítimos.
- Defender la democracia y a las autoridades legítimamente constituidas.
- Mantener a la Armada paraguaya en condiciones operativas.
- Reclutar y adiestrar ciudadanos para el cumplimiento del servicio militar obligatorio.
- Cooperar con las tareas de defensa civil, de protección ambiental y restablecimiento del orden interno.
- Mantener la inviolabilidad de las fronteras fluviales y de las áreas navales.
- Realizar acciones estratégicas y operaciones independientes, conjuntas o combinadas.
- Colaborar en la lucha contra el narcotráfico.

Organización y adiestramiento y equipamiento de la Fuerza Aérea

- Recuperar el material aeronáutico indisponible a fin de fortalecer la cantidad de medios aéreos operativos.
- Adecuar el equipamiento didáctico y actualizar la malla curricular del área académica.
- Mejorar la infraestructura edilicia de las bases e instalaciones e incrementar la respuesta a los requerimientos de preservación del medio ambiente en su área de responsabilidad.

Conducción superior de las Fuerzas Armadas

- Cumplir en forma eficiente la misión asignada por la Constitución Nacional y las leyes.
- Fortalecer la capacidad de reacción ante cualquier acción que pueda poner en peligro la vigencia del Estado de Derecho y la soberanía nacional.
- Equipar y apoyar a las fuerzas singulares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) en el cumplimiento de su misión institucional.

Defensa de la integridad territorial

- Cooperar en la custodia de la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas.
- Ejercer el control y delinear políticas en las operaciones militares del Ejército paraguayo.
- Ejecutar apoyos de fuegos de artillería a las operaciones militares.
- Ejecutar apoyos de comunicaciones a las operaciones militares.
- Entrenamiento y capacitación en oficiales y suboficiales en operaciones especiales.
- Cooperar con la Defensa Civil en caso de calamidad pública.
- Custodiar los 3.498 kilómetros de frontera terrestre, a través de los cuerpos de ejércitos y sus divisiones, con sus respectivos destacamentos y puestos militares.

Localización y control de zonas de seguridad fronteras

- Establecer franja de seguridad frontera dentro de los 50 km. paralelos a las fronteras del país.

Administración

- Formar recursos humanos.
- Administrar eficientemente los recursos materiales y financieros disponibles.
- Coordinar las tareas y actividades de las distintas dependencias.
- Dotar de infraestructura edilicia así como equipamiento de oficinas e informáticos.
- Transparentar la gestión administrativa.
- Atención integral de la salud del personal.

Comisión Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias Biológicas

- Delinear acciones e implementar medidas de prevención y ejecución de planes a fin de dar respuestas a hechos relacionados con emergencias biológicas.
- Prevenir y dar respuestas adecuadas, oportunas a emergencias originadas por agentes biológicos, químicos, radioactivos u otras armas de destrucción masiva, accidentales o provocadas por acciones terroristas, coadyuvando para la seguridad de las personas y el medio ambiente.

Asistencia a veteranos de guerra del Chaco

- Asistencia integral a los veteranos de la guerra del Chaco y sus herederos.

Capacitación y enseñanza

- Formar profesionales militares y civiles en temas de estrategia de defensa nacional, desarrollo y la enseñanza de idiomas.

Fuente: Informe del Gobierno Nacional 2009 y Ley de presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2010.

Paraguay publicó la Política de Defensa Nacional de la República del Paraguay en 1999.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✘		✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘			
		◊				◊			◊	◊		
										✱	✱	✱

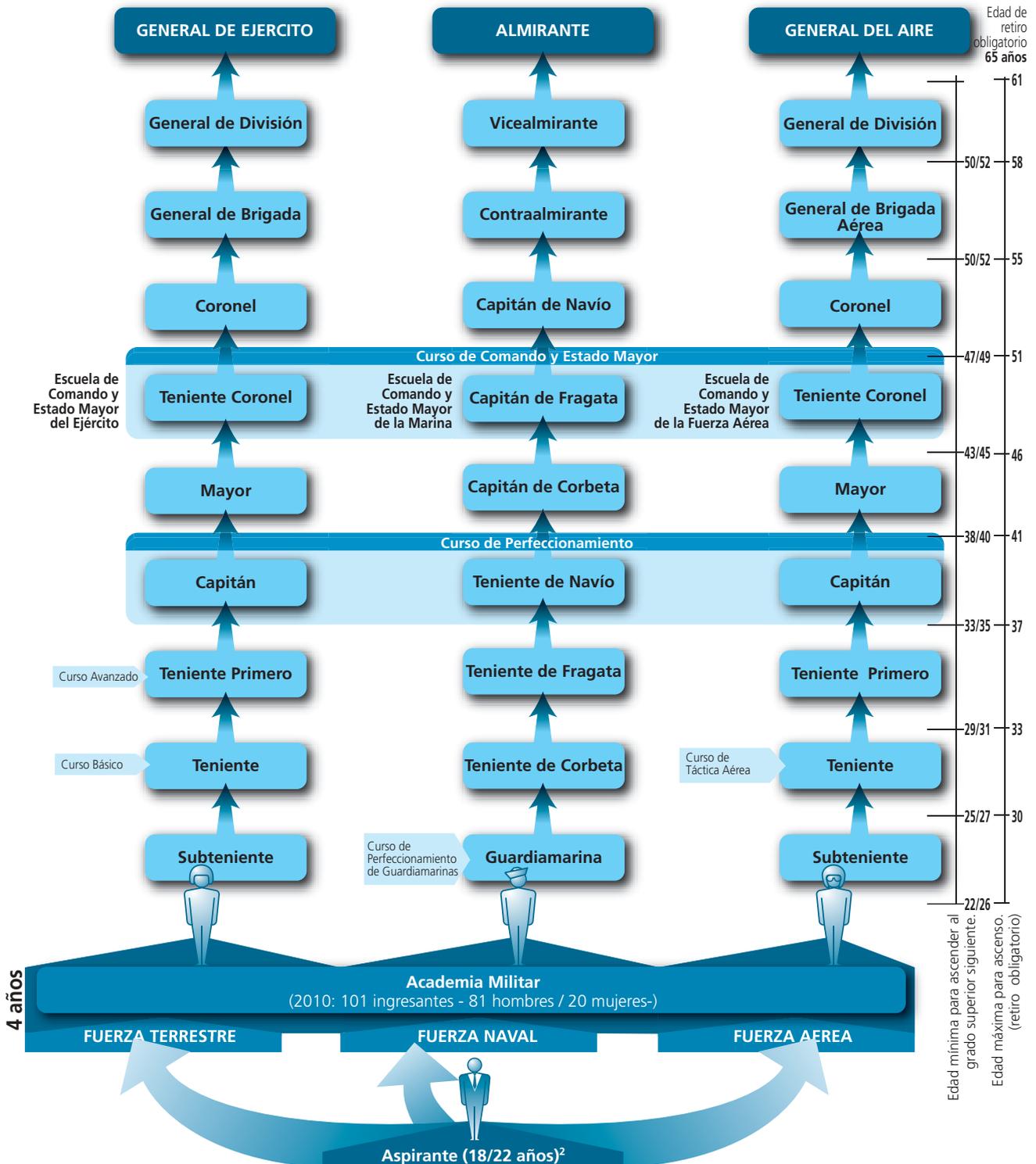
Registro de Armas Convencionales: ✘ Registro de Gastos Militares: ◊ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✱

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).



Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 18/22 años a fines comparativos. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley del Estatuto del Personal Militar (N° 1.115 - 27/08/1 997. Última reforma: Ley N° 2.879 - 06/04/2006). Ingresantes: información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

La misión de las Fuerzas Armadas es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas.
 (Constitución, Art. 173)
 Las Fuerzas Armadas de la Nación, para cumplir con sus finalidades, deben: mantener la inviolabilidad de las fronteras terrestres, de las fluviales y del espacio aéreo; organizar, equipar y adiestrar sus fuerzas para hacer frente a cualquier agresión; organizar, encuadrar y administrar reservas; cooperar en la defensa civil; y, cooperar con el restablecimiento del orden interno cuando así lo disponga el Presidente de la República, por decreto fundado.
 (Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216-16/06/1993, Art. 7).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

El Ejército es una fuerza terrestre que realiza operaciones estratégicas, planea, prepara y conduce operaciones de sus unidades orgánicas y de aquellas bajo su control, a las que apoya en el cumplimiento de sus misiones específicas.

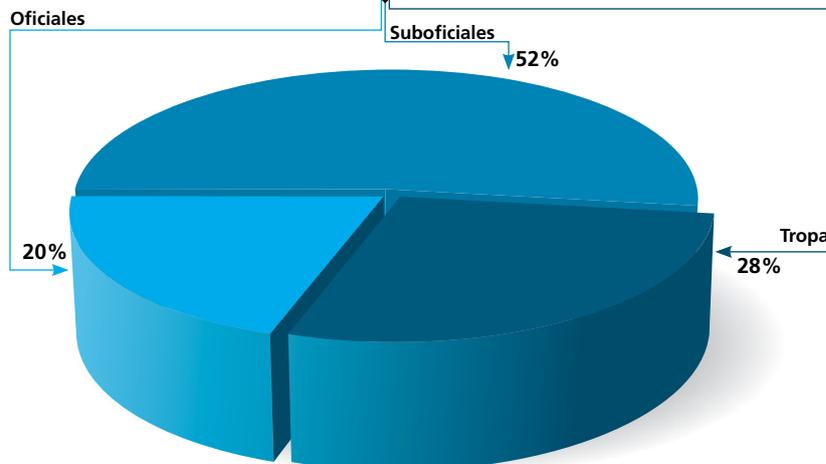
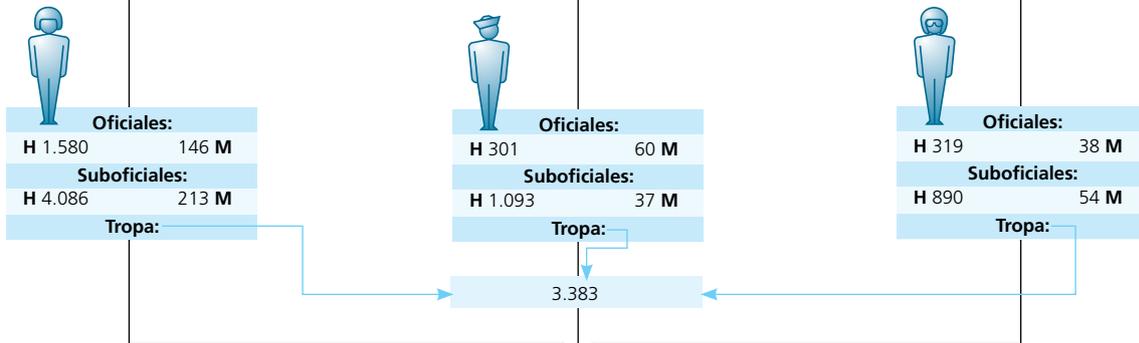
Fuerza Naval

La Armada es la Fuerza encargada de la ejecución de las misiones específicas de carácter naval.

Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea es responsable de la custodia y defensa del espacio aéreo nacional y de la ejecución de operaciones destinadas al cumplimiento de su misión.

Total de Fuerzas: 12.200



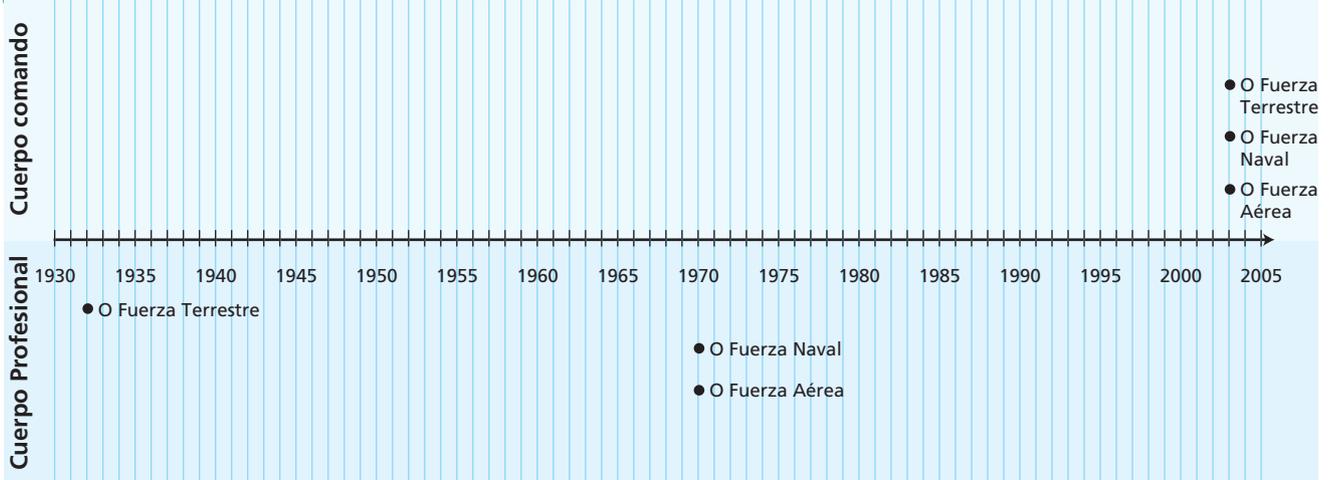
H: Hombres / M: Mujeres

Fuente: Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216-16/06/1993) (misiones) e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).



La mujer en las Fuerzas Armadas

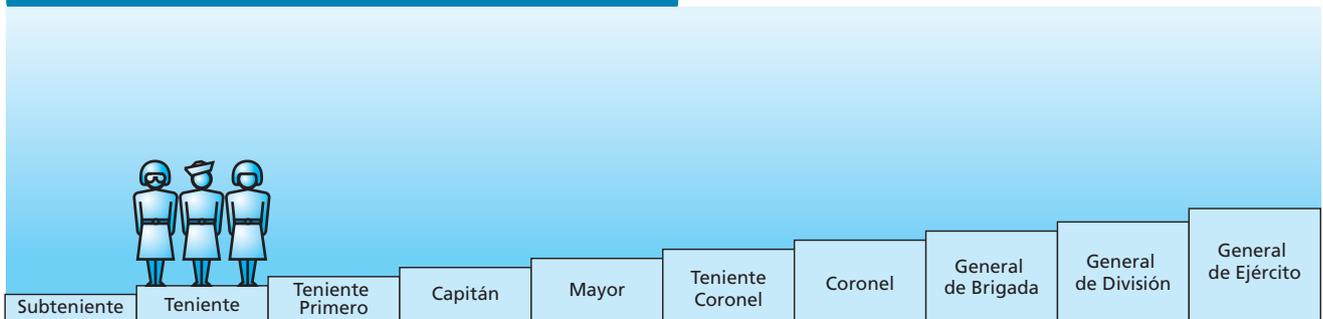
Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas



O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: Las mujeres no acceden a las Fuerzas Armadas como personal de carrera en el nivel Suboficiales. Los datos que se indican son de Suboficiales asimiladas. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente equivale a Teniente de Corbeta y en la Fuerza Aérea teniente tiene la misma denominación

Del total de las Fuerzas Armadas el 6,22 % (548) son mujeres.*

Servicio militar

Todos los ciudadanos varones tienen la obligación de prestar servicio militar durante un año. Las mujeres pueden ser convocadas en caso de guerra internacional para la realización de actividades logísticas, administrativas y otros servicios que tengan relación con las necesidades de la guerra. Sin embargo, la Constitución Nacional reconoce la objeción de conciencia por razones éticas o religiosas. Quienes declaren su objeción de conciencia prestarán servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales.

Conscriptos:

Son aquellos ciudadanos en edad militar, alistados y convocados a prestar el servicio. En la siguiente tabla se refleja la cantidad de conscriptos destinados en cada dependencia de las Fuerzas.

	Cantidad de conscriptos de las Fuerzas Armadas	
	2009	2010 (1º semestre)
Fuerza Terrestre	2.632	1.376
Fuerza Naval	468	392
Fuerza Aérea	236	133
Ministerio de Defensa	56	34
Otros	535	328
Total	3.927	2.263

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional, Ley de servicio militar obligatorio (Nº569- 24/12/1975. Última reforma: Ley Nº3.360 - 02/11/2007) y Proyecto 07-184 Golbal Peace and Security Fund - RESDAL

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	2	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	31	-
MONUSCO (Rep. Dem. del Congo)	17	-	-	-
UNFICYP (Chipre)	-	-	14	-
UNMIL (Liberia)	2	-	1	-
UNMIN (Nepal)	6	-	-	-
UNMIS (Sudán)	6	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	8	-	2	-

El CECOPAZ, Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz, fue creado el 8 de octubre de 2001. En 2009 capacitó y entrenó a 181 efectivos militares y civiles en operaciones de paz.



EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Actualmente 14 efectivos paraguayos forman parte del contingente argentino (FTA 36) en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Asimismo, 31 efectivos paraguayos se encuentran en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) formando parte del contingente brasileño (BRABATT XIII).

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y páginas web del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ) y del Ejército del Brasil.

Acciones de apoyo

Apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Se brindó apoyo con provisión de materiales, recursos humanos, combustibles y vehículos, para el combate a epidemias como el cólera, dengue, fiebre amarilla, sida, etc.

Apoyo al Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

Se brindó apoyo para la reparación de 57 escuelas, empleándose:
 - 57 vehículos.
 - 253 funcionarios públicos.
 - 57 jefes de equipos de trabajo.

Operativos "Ñepohano"

Las Fuerzas Armadas paraguayas con apoyo logístico de los Estados Unidos, cooperaron con el Ministerio de Salud Pública en los operativos de atención médica gratuita a adultos y niños de escasos recursos: clínica general, oftalmología, pediatría, ginecología, vacunación, desparasitación, planificación familiar, charla sobre la drogadicción y las nuevas epidemias, y distribución gratuita de medicamentos.

- ÑEPOHANO 04, del 27 de enero al 2 de febrero 2009: se brindaron 9.197 atenciones.
- ÑEPOHANO 05, del 29 de mayo al 1 de junio del 2009: se brindaron 6.081 atenciones.
- ÑEPOHANO 06, del 7 al 10 de agosto del 2009: se brindaron 6.000 atenciones.

Se brindó atención médica-odontológica a 41.000 personas civiles del territorio rural paraguayo.

Asistencia educativa a las instituciones nacionales y extranjeras, a través del Instituto de Historia y Museo Militar del Ministerio de Defensa Nacional en la promoción y difusión de la historia militar. Se realizaron visitas guiadas gratuitas para colegios primarios y secundarios, públicos y privados, instituciones universitarias y de carácter internacional.

Fueron recibidos por las Fuerzas Armadas en donación 25.000 plantas que están siendo cultivadas por personal militar en ejecución del Plan de Arborización.

La Fuerza Aérea paraguaya realiza acciones de evacuación aeromédica para el auxilio de la población del país en casos de accidentes o desastres.

Mantenimiento de caminos rurales, rehabilitación y apertura de nuevos caminos a cargo del Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE) en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Se desarrollaron en 2009 cursos de alfabetización a la población civil en los cuarteles del país, como así también cursos relacionados a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Fuente: Informe 2009 del Gobierno Nacional, Memoria Institucional 2009 y páginas web del Poder Legislativo y de la Fuerza Aérea.



Documento de análisis:

El proceso de modernización de las fuerzas armadas

Richard Ferreira

Periodista, Diario Última Hora

Paraguay continúa el proceso de cambio iniciado en 2008 con la asunción del ex obispo católico Fernando Lugo. Los ejes de renovación del Gobierno están sustentados en el plano político, estructural y cultural. Dentro de estos tres focos de atención también, a decir de las actuales autoridades gubernamentales, se encuentran las instituciones de seguridad, consideradas desfasadas en una era de modernidad, y con pocos cambios sobre todo en su estructura.

Desde la caída de la dictadura de Alfredo Stroessner en 1989 se abrió un proceso democrático que observa ahora la apertura de un nuevo proceso político con el cambio de signo político en 2008. Las fuerzas armadas han sido una de las instituciones que debieron ajustarse a los nuevos tiempos desde el retorno de la democracia. Aunque con tensiones en algunos períodos, con la aparición de un líder político tal como Lino Oviedo, y en ocasiones con la posibilidad de quiebre institucional, las fuerzas armadas se consolidaron ante la sociedad como democráticas y comprometidas con la defensa del interés nacional y de la Constitución Nacional.

La corrupción en algunas de sus filas, la pesada estructura, el escaso recurso presupuestario para la modernización, y el desinterés político en reformar viejos esquemas legislativos, son algunos de los aspectos negativos que se han observado.

Ministros

Las leyes prohíben que un militar en actividad sea designado Ministro de Defensa. En lo que va de la era democrática, esta Secretaría de Estado estuvo maneja-

da por civiles y generales en situación de retiro.

Repasando un poco la historia, el gobierno de Nicanor Duarte Frutos (2003-2008) decidió no designar a ningún militar retirado como Ministro de Defensa. Todos los que ocuparon el cargo durante dicha administración fueron civiles del partido colorado. Pasaron por la cartera de Estado Carlos Romero Pereira, Roberto González y Nelson Mora. Fernando Lugo se decidió por un general retirado: Luis Bareiro Spaini. Un militar considerado institucionalista y con una foja de servicio impecable. "Institucionalizar y modernizar las Fuerzas Armadas", según el anuncio que hizo, eran los principales objetivos trazados para este período presidencial.

La relación entre el Presidente de la República, el Ministro de Defensa, y las Fuerzas Armadas en los que casi tres años del Gobierno del Presidente Lugo ha estado centrada en un buen relacionamiento. No se han conocido conflictos graves que pusieran en peligro la institucionalidad.

Sin embargo, marzo de 2010 representó un momento de momento de mayor tensión política en el plano del Ministerio de Defensa. El titular de la cartera, Bareiro Spaini, estuvo envuelto en una polémica que generó repercusión diplomática y política. Una carta enviada por el ministro Bareiro Spaini a la embajadora de Estados Unidos en Paraguay, Liliana Ayalde, cuestionando una supuesta intromisión en cuestiones internas, fue la mecha del escándalo. Ello derivó a una elevada tensión en la que se inmiscuyó también el Congreso, manejado por la oposición, que convocó e interpelló al ministro para que brindara aclaraciones. Mientras

la Embajada norteamericana intentaba dar vuelta de página, el ambiente político se caldeaba. La oposición solicitó la destitución del ministro por el caso y por otras supuestas irregularidades. El Presidente Lugo respaldó y confirmó en el cargo a su ministro, aún así, en agosto de ese año el ministro finalmente renunció, luego de que el Congreso solicitara su juicio político por el robo de fusiles M-16 en el Comando del Ejército.

Reforma

A pocos años de la caída de la dictadura militar de Stroessner, se intentó reformar a las fuerzas armadas. Dos leyes fueron aprobadas (una en 1991 y otra en 1993), en las que se planteó la reorganización general de las fuerzas armadas, aunque no se hicieron cambios sustanciales.

A partir de allí, aunque en períodos distintos, se intentó reformar algunas leyes relacionadas a la organización militar, especialmente en 2007. La iniciativa, sin embargo, no prosperó.

Llegado el Gobierno de Lugo y con la presencia de un militar retirado al frente del Ministerio de Defensa se empezó a discutir de nuevo sobre la necesidad de reformar las fuerzas armadas. La tímida inicial propuesta del Ejecutivo se vio acelerada con la situación regional resumida en la fiebre de armamentismo. Bolivia, vecino de Paraguay y con un reclamo histórico sobre el Chaco Paraguayo, pareció también enfilar hacia ese rumbo, lo que generó una fuerte discusión en la clase política y analítica paraguaya acerca de la necesidad de desempolvar proyectos centrados en la modernización de las fuerzas armadas.

Fue así que el entonces Ministerio de Defensa anunció que había decidido impulsar una serie de propuestas para lograr una reorganización militar. Una de las ideas planteadas: la inclusión del Ministro de Defensa en la cadena de mando. El propio Ministro Bareiro Spaini lo explicó así: “El Ministro de Defensa debe integrar la cadena de mando militar pues esta disposición contribuiría a la modernización de las Fuerzas Armadas”.

Oficialmente, el Ejecutivo, hasta julio de 2010, no había presentado el proyecto de reorganización de las Fuerzas Armadas ante el Congreso, aunque sus puntos fueron discutidos en el ambiente político tras la filtración a través de los medios de algunos de los puntos del proyecto.

Las propuestas

El Ministerio de Defensa cuenta un proyecto de reestructuración de las Fuerzas Armadas que, entre otras cosas, propone eliminar el Comando de las Fuerzas

Militares, la sustitución de los tres cuerpos del Ejército y el cambio del nombre del servicio militar obligatorio, según publicaciones del Diario Última Hora, que accedió al proyecto.

El plan señala que el Comando de las Fuerzas Militares sea sustituido por un nuevo órgano denominado Estado Mayor de la Defensa, cuyo objetivo fundamental será el planeamiento estratégico de todo lo relacionado con la seguridad y defensa del país. Según la explicación oficial, el Estado Mayor Conjunto pasará a constituirse en el Estado Mayor de la Defensa, que estará a cargo del Ministro de Defensa, cuando se efective su inclusión en la cadena de mando.

Su jefe sería el general de mayor antigüedad en el escalafón militar. Los departamentos serán integrados por personal de las tres fuerzas y sus respectivas jefaturas estarán a cargo de oficiales superiores.

Igualmente, el Estado Mayor de la Defensa asistiría y asesoraría al Ministro de Defensa y constituiría el órgano de trabajo del comité de crisis, de acuerdo a la explicación oficial.

Se menciona, además, la necesidad de sustituir los tres cuerpos de Ejército, y en su reemplazo tres divisiones de Ejército. Se crearían las brigadas con elementos flexibles y versátiles, de manera a responder de modo rápido y eficaz. La idea es reducir el número de unidades operativas. En este momento, existen tres cuerpos de Ejército que son considerados una gran unidad o comando exagerado. Habría mayores aptitudes para actuar con mayor velocidad, operatividad, reducción, economía de medios económicos y recursos humanos; y las unidades incompletas serían reforzadas con personal que falta.

Otra propuesta es reducir al mínimo las estructuras administrativas y burocráticas de las Fuerzas Armadas. En contrapartida, se daría prioridad a la constitución de agrupaciones de armas combinadas, a decir de la explicación oficial.

La institucionalización y la modernización están directamente atadas a la reforma legal. Sin embargo, la discusión sobre proyectos reales no se ha registrado a fondo en el Parlamento.

La hora de la discusión sobre la reorganización de las fuerzas armadas pareciera estar cerca, aunque no tiene fecha, ni hora. Los resabios autoritarios representados en el Congreso con algunos parlamentarios y los deseos de cambios se verán frente a frente. Ante la falta de fuerzas políticas propias que puedan pesar hacia un lado la balanza, la situación política del momento, las negociaciones y la cintura política de los que estén frente al Ejecutivo, serán los factores que incidirán para el futuro de las fuerzas armadas.